



Cerro Sombrero, 03 de junio de 2013

NUM 427/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Programa de Integración Escolar de la escuela "Cerro Sombrero".
- 2) La subvención percibida a través del Programa de Integración Escolar.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar evaluación médica neurológica a los niños pertenecientes al PIE de la escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 04 de febrero de 2013, firmado entre la IL. Municipalidad de Primavera y el Centro de Diagnostico Clínica Magallanes S.A., cuyo representante legal es Don Eduardo Serradilla guerrero RUT 8.911.532-9, con el fin de realizar la atención médica neurológica a los niños pertenecientes al Programa de Integración Escolar de la escuela "Cerro Sombrero".

2° PAGUESE, la suma total de \$ 378.000 (trescientos setenta y ocho mil pesos), exento. El gasto se financiará con la subvención del Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde